

**HONORABLE  
CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**SESIÓN  
EXTRAORDINARIA  
12 DE ENERO DE 2012**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión extraordinaria para el jueves 12 de enero de 2012, a las **08h30**.

**LUGAR:** SALA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**PUNTO ÚNICO**

- Estudio de remuneraciones de las Autoridades

Quito DM, 10 de enero de 2012

**Dr. Rubén Darío Moreno S.**  
**Secretario General, Encargado**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 12 DE ENERO DE 2012

---

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H38.

Preside el señor Doctor Edgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno S.

## **PUNTO ÚNICO**

### **1. Estudio de remuneraciones de las Autoridades**

Se aprueba el Orden del día.

### **1. ESTUDIO DE REMUNERACIONES DE LAS AUTORIDADES**

**1.1.** El Honorable Consejo Universitario conoce el Memorando Nro. 001 SCE, de 11 de enero, con el que la Comisión Económica propone tres aspectos:

- Ver la posibilidad legal de que las remuneraciones de las autoridades se mantengan igual a la de diciembre de 2011;
- Que la remuneración del Director de Carrera se traslade del nivel 2 al nivel 3;
- Aquellas carreras en las que existen menos de 250 estudiantes deben fusionarse para ser dirigidas por un solo Director

El señor Rector indica que ha invitado a que participe en la sesión al señor Director General Financiero.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación manifiesta que la remuneración propuesta por la Comisión Económica es inferior a la que actualmente perciben.

El señor Subdecano de la Facultad de Ciencias Médicas considera que el problema debería tratarse haciendo abstracción de la situación personal de cada uno.

El señor Decano de la Facultad de Comunicación Social indica que de acuerdo a como se está interpretando la disposición del Ministerio de Relaciones Laborales, los Decanos y Subdecanos ya no deberían dictar clases, por lo que plantea que el Consejo Universitario podría resolver que bajo ningún concepto los Decanos y Subdecanos dejen de dar clases, su condición básica y fundamental es la de profesores.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 12 DE ENERO DE 2012

El señor Subdecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas cree que es imposible tratar todas las diferencias en términos de remuneraciones de las autoridades académicas de la universidad con base en la escala propuesta por la Comisión Económica.

A continuación interviene el señor Director General Financiero, quien indica que la razón fundamental de la reforma de la parte remunerativa tiene que ver con el cumplimiento de la Ley del Servicio Público, que establece claramente la derogatoria de todo aquello que significa bonificación, gastos de representación, gastos de residencia, gastos de responsabilidad, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Relaciones Laborales han acordado que bajo ningún concepto se puede mantener estas denominaciones en el sistema de remuneraciones público. El Ministerio de Finanzas ha observado algunos conceptos que hemos estado manteniendo en el caso de los docentes, y uno de ellos es la compensación de gastos de representación para aquellos docentes que optan por los cargos de Decanos, Subdecanos, Directores de Carrera o Directores de Instituto, para esto se propone esta alternativa que tiene que ver con la aplicación de los conceptos de cuarenta horas semanales de trabajo, lo que significa únicamente un cambio interno de funciones y no debe significar un cambio en la remuneración

El Doctor Edgar Samaniego Rojas, en su calidad de Rector de la Universidad, señala que frente a este hecho es necesario explicar al Ministerio de Relaciones Laborales cuales son las bonificaciones temporarias de las autoridades académicas, cuya gestión es eminentemente académica y que la alternativa propuesta está orientada a reemplazar la bonificación como autoridades dentro de la escala del nivel jerárquico superior.

La señora Subdecana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, indica que la Universidad debería establecer una escala de responsabilidades para solventar el cruce de salarios que existen entre los profesores principales y las autoridades, como Decanos, Subdecanos, Directores, etc., y sugiere que se ajuste la escala propuesta en función de la responsabilidad que tiene cada persona en el cargo que ejerce.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas considera que es hora de fortalecer a la Universidad Central por tener una categoría alta y que se debe luchar para ser reconocidos como académicos.

**Al no existir consenso, el Honorable Consejo Universitario resuelve:**

- **Que los señores Rector y Vicerrectores se entrevisten con las autoridades del Ministerio de Finanzas; con el Secretario Nacional de Educación Superior, y con los miembros del Consejo de Educación Superior a objeto de encontrar una salida a este inconveniente; y**



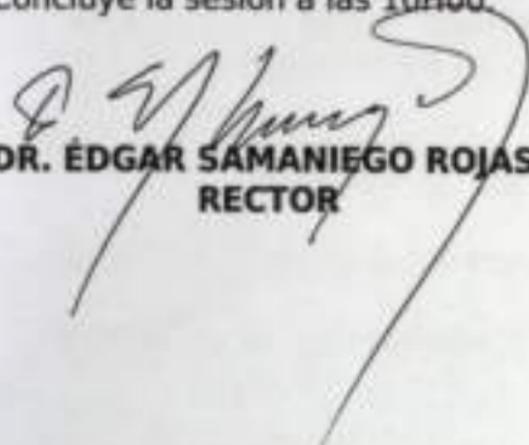
# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

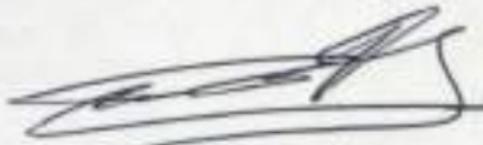
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 12 DE ENERO DE 2012

---

- Que mientras se resuelva esto, la remuneración de las autoridades académicas sea igual a la de diciembre de 2011.

Concluye la sesión a las 10H00.

  
**DR. ÉDGAR SAMANIEGO ROJAS**  
RECTOR

  
**DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.**  
SECRETARIO GENERAL (E)